



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

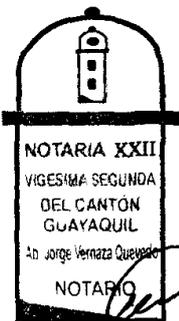


MEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA No.

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA VENTAS DE
FERRETERIA Y SERVICIOS
ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Junio del dos mil doce, ante mí, abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil, comparecen: el señor **ROBERTO PALACIOS MARIN**, en su condición de Gerente General y representante legal de la compañía **VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- El compareciente con plena capacidad para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase autorizar e incorporar uno que contenga la ampliación del objeto social y



reforma parcial del estatuto social de la compañía **VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Intervienen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ROBERTO PALACIOS MARÍN**, por los derechos que representan de la sociedad **VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta de la copia de su nombramiento, que debidamente aceptado, inscrito y vigente se anexa como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) **VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco; **b)** A través del tiempo, se realizaron reformas al estatuto social de la compañía, tales como aumentos de capital y la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, el cual en la actualidad equivale a ochenta y cinco mil dólares de los Estados



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

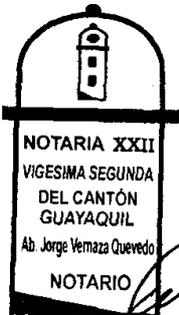
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Unidos de América, representado en ochenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, conforme consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el trece de abril del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el trece de julio del mismo año;

c) Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA., celebrada el día diecisiete de mayo del dos mil doce por unanimidad se resolvió: **Uno.**- Ampliar el objeto social de la compañía en los términos que constan en el acta de la citada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. **Dos.**- Reformar el artículo tercero del estatuto social, todo de conformidad y en los términos expresados en el acta de la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se anexa para que se inserte como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor **ROBERTO PALACIOS MARÍN**, por los derechos que representan de la compañía VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA



C. LTDA. declara que se amplió el objeto social de la compañía y que se reformó parcialmente el estatuto social de la misma, en el artículo tercero, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha diecisiete de mayo del dos mil doce, ya referida.- **CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor ROBERTO PALACIOS MARIN, por los derechos ya citados, en representación de la compañía VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA., declara bajo juramento que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- Anteponga y agregue las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez y perfeccionamiento de la correspondiente Escritura Pública.- Firma ilegible.- Abogada Sandra Sánchez González, registro número siete mil trescientos ochenta, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan

agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por ley y a los que se

VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.

Guayaquil, 26 de septiembre del 2011

Señor
ROBERTO PALACIOS MARIN
Ciudad.

De mis consideraciones:

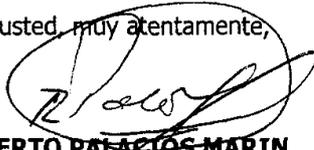
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.** en sesión celebrada en ésta ciudad el día de hoy, lo reeligió a usted **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de **CINCO AÑOS**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme con lo previsto en el artículo Décimo Séptimo del estatuto social reformado de la compañía.

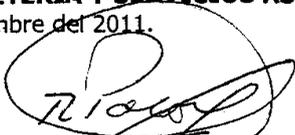
La compañía **VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.**, se constituyó el veinte de noviembre de 1985 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de esa ciudad el 9 de diciembre del citado año. La cual fue reformada, constando sus atribuciones en dicha reforma que fue otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil, el 5 de enero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de esa ciudad el 27 de agosto del mismo año.



De usted, muy atentamente,


ROBERTO PALACIOS MARIN
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.** en Guayaquil, 26 de septiembre del 2011.


Sr. ROBERTO PALACIOS MARIN
C.C. No. 0906678669



NUMERO DE REPERTORIO:59.652
FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:14:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.**, a favor de **ANGEL ROBERTO PALACIOS MARIN**, a foja **87.979**, Registro Mercantil número **17.419.-**

ORDEN: 59652




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S

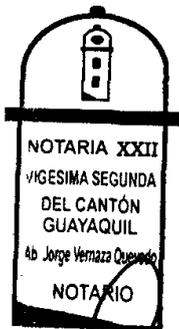
REVISADO POR: 



Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se procede a dar lectura a la presente acta y aprobándola, concluye la reunión a las 16H00 p.m., firmando para constancia todos los concurrentes.
f) SRA. SUSANA ORELLANA VILLEGAS, PRESIDENTE DE LA JUNTA -SOCIA; f)SR. ROBERTO PALACIOS MARÍN, SECRETARIO DE LA JUNTA-SOCIO.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA. Y AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, 17 DE MAYO DEL 2012.


**SR. ROBERTO PALACIOS MARÍN,
SECRETARIO DE LA JUNTA**





COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA. CELEBRADA EL DIECISETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce, a las quince horas, en el local ubicado en las calles Eloy Alfaro No. 2009 entre Colombia y Venezuela, PB, se reúnen los siguientes socios de la compañía **VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.:**

Angel Roberto Palacios Marín, propietario de cuarenta y dos mil quinientas participaciones; y, **Cynthia Susana Orellana Villegas**, propietaria de cuarenta y dos mil quinientas participaciones. Todas las participaciones son iguales, indivisibles, nominativas y con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Presidirá la junta, la titular, Susana Orellana Villegas y actuará como Secretario de la misma, Roberto Palacios Marín en su condición de Gerente General.

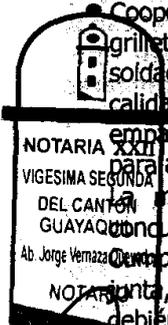
Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía **VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.** que es de ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la ampliación al objeto social de la compañía**
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.**

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra la señora Susana Orellana Villegas, socia de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de ésta, ampliar su objeto social ya que se necesita incrementar los negocios de la compañía e incursionar en nuevas actividades comerciales que le permitan, dar mantenimiento a equipos industriales, así como a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través de terceros de venta de lubricantes, así como de todo tipo de artículos navales, requeridos para el mantenimiento general de los barcos, tales como: motores, bombas, generadores, hélices, ejes, tubos de acero, acero inoxidable, bronce, Cooper nickel galvanizados, PVC y sus accesorios, válvulas, cadenas y sus accesorios, grilletes, tensores, guardacabos, zinc, electrolítico, planchas de hierro y navales, soldadura, discos abrasivos, herramientas, equipos de oxicorte, cabos de nylon y de otras calidades, velas y sus accesorios, pernos de todo tipo, cables de acero y sus estrobos, empaquetaduras de todo tipo, lámparas navales, manómetros y termómetros, materiales para aislamiento térmico, equipos de seguridad industrial, equipos contra incendios.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital social concurrente a la junta.

Una vez consolidada la votación, los socios resuelven, por unanimidad del capital concurrente a esta junta, sin ninguna abstención, aprobar la ampliación del objeto social de la compañía, debiéndose incluir en el giro social las nuevas actividades comerciales a las que se podrá dedicar y ya han sido referidas con anterioridad.



En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra el socio **Angel Roberto Palacios Marín**, quien expone que en concordancia con las decisiones que han sido tomadas por esta junta, es necesario reformar parcialmente el estatuto social de la compañía en lo que respecta al artículo tercero que trata del objeto, por lo que mociona que se lea el correspondiente proyecto de reforma para que la junta se pronuncie al respecto.

La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión. A continuación el texto del referido documento:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades:

a) A la compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato, consignación y comisión de toda clase de artículos de ferretería en general, al por mayor y menor, en especial a la línea de ferretería de uso naval, industrial, agrícola, textil, metalúrgica y de la construcción, incluyendo accesorios y materiales;

b) A la compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de maquinaria para la industria y equipo eléctrico, incluso partes y piezas, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, tuberías, cañerías y sus accesorios, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y aplicación en maquinarias y equipos industriales y eléctricos; podrá además dar servicios de mantenimiento a equipos industriales y eléctricos;

c) A la importación, exportación, distribución, compra, venta, mandato, comercialización, elaboración, intermediación, comisión, permuta y/o consignación de toda clase de productos químicos para las industrias, por cuenta propia, en asociación o a través de terceros;

d) A la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través de terceros de todo tipo de artículos navales, requeridos para el mantenimiento general de los barcos, tales como: motores, bombas, generadores, hélices, ejes, tubos de acero, acero inoxidable, bronce, Cooper nickel galvanizados, PVC y sus accesorios, válvulas, cadenas y sus accesorios, grilletes, tensores, guardacabos, zinc, electrolítico, planchas de hierro y navales, soldadura, discos abrasivos, herramientas, equipos de oxcorte, cabos de nylon y de otras calidades, velas y sus accesorios, pernos de todo tipo, cables de acero y sus estobos, empaquetaduras de todo tipo, lámparas navales, manómetros y termómetros, materiales para aislamiento térmico, equipos de seguridad industrial, equipos contra incendios."

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital concurrente a esta junta.

Cumplida la votación, los socios resuelven, por unanimidad del capital concurrente a esta junta, sin abstención de ninguna clase aprobar el proyecto de reforma parcial del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta.





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de ampliación Del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Ventas de Ferretería y Servicios Asociados VEFERSA C. Ltda.- Cuantía: Indeterminada. *e*

refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz a los comparecientes éstos la aprueban, se ratifican, afirman y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual ~~DOY FE~~ *[Signature]*

[Signature]
 p) ~~VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS~~
VEFERSA C. LTDA.

SR. ROBERTO PALACIOS MARIN

C.C. No.- 090667866-9

C.V. No.- 196-0008

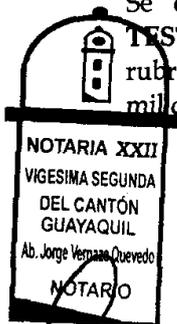
RUC. No.- 0990787034001

[Signature]
ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en siete fojas útiles, incluida la presente, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy ocho de Junio del dos mil doce.- ~~DOY FE, EL NOTARIO.~~ *[Signature]*



[Signature]
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL





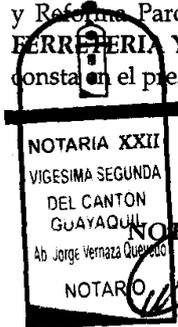
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **04 de Junio del 2.012**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo, literal a)**, de la Resolución número **SC.IJ.DJC.G.12.0003953**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha **24 de Julio del 2.012**, mediante la cual se aprueba la Ampliación del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.**, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 03 de Agosto del 2.012.



Jorge Vernaza
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.217
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:12:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0003953, dictada el 24 de julio del 2012, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C.LTDA., de fojas 81.440 a 81.455, Registro Mercantil número 14.336. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

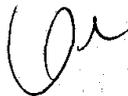
ORDEN: 44217



Guayaquil, 15 de agosto de 2012

\$ 20,00

REVISADO POR

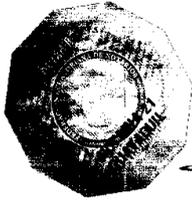

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

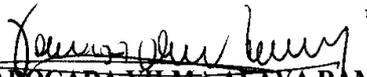
Nº 334732

MP 001.00

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.12.0003953**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Julio del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VENTAS DE FERRETERIA I SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.”** Celebrada el 20 de Noviembre de 1985, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **“AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.”** Celebrada el 04 de Junio del 2012, Ante el Notario Interino Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 23 de Agosto del Dos Mil Doce.-**




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

